Scriuano Presente dad Portoçimonte enpri. firma q haga fee
ami don al detenca y Rr. de gux marin y sot y al Lazaro Regidor
destranidad cimodezimoo y Pedrmoo al Lic. F. dompedro de ru
Tera de bargas corregidor e Justicia mayor de esta ciudad y la de mar
de Moncorregim. que esta presente que bien sabe y avisto en merçed
lo que a esta ciudad se ayda de y requerido y por parte de los dichos
molinos que dizen del dean y de mir grano que estan en la ribera quia
mayor de la Justicia de esta ciudad — E en razon del abo que ha de bender
de Ore tum a agua sonlmyo carrilles para un molino que ali tiene
prometido e requiriendo que la dicha Corquera se refirme y rendiza
a firmar co firma y estado que tenia para que esta ciudad lo provea
y quien toca y pertenece que provea y remedie y provea
se haga agravio a las dichas y a los bo que se conservenen en su
cos y firmas. como administradora que es tiene de los dichos
en oruja a co tumbre y en ya reales tado y esta que es notoria y a bien
dose visto y determinado por que se temy Lle cabrera y canalleros
que se reunesen en Valladolid se refirmel dicho bo que ha y rendiza a
firmar co y estado que tenia que es lo que se debe de hazer de justicia
para que se sepan lo que conviene en esto y se conda lo y sanos de Medio
remediarse podrian en tiempo de ser bien se confirmase
en la mayor parte de los canalleros regidores y Procuradores de
ciudad que an acordado y provey de se refirmel dicho bo que y se re
dizga a firmar co y primer estado no lo aquendo hazer / por lo dicho
se obligado a firmarse y confirmarse en el dicho mayor parte en cosas de di
cordia como esta provey de y mandado por otro dicho mercedes
segun. Ommerçed no aquendo confirmarse en su tarse en el dicho
mayor parte / por tanto que como me suplicado y demos en nombre
de esta ciudad requerimos y pedimos con mi que en cumplimiento de
dicho real y provisión sean firmen en lo que esta ciudad
y pedido que tenemy Lle cabrera E en razon del dicho bo que
para que a quien se rendiza a firmar co y estado de Mencion
y hazendolo así en merçed para lo que se ve obrere
E cumplido que en mas se manda E en esta manera

A